

Datos Generales

Gaceta N°:	5430
Fecha de la Gaceta:	11/01/1929
Norma:	LEY
Número de Norma:	108
Fecha de la Norma:	28/12/1928
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 2a. DE 1927.
Comentario:	Por medio de esta Ley, se faculta al Poder Ejecutivo para que establezca sueldos para los miembros del Cuerpo de Policía Nacional. TEMAS RELACIONADOS: SUELDO, SALARIO, LEY, POLICIA NACIONAL, CUERPO DE POLICIA.

Temas Relacionados

CUERPO DE POLICIA
LEY
POLICIA NACIONAL
SALARIO
SUELDO

Referencias

LEY 108						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 108						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	243	19/11/1936	7423	20/11/1936	RESTABLECIDO POR	La presente norma fue restablecida por el Decreto 243 de 19 de noviembre de 1936, el cual reglamenta los sueldos del Cuerpo de Policía Nacional.
LEY 108						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2	13/01/1927	5035	22/01/1927	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 2 de la Ley número 2 de 13 de enero de 1927.

Jurisprudencia Constitucional
